

RESOLUCIÓN DE 24 DE FEBRERO DE 2017 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS DESTINADAS A LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS QUE OFERTAN ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS Y ENSEÑANZAS DEPORTIVAS, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS MOVILIDADES DE ESTUDIANTES Y PROFESORADO, DENTRO DEL PROYECTO POCTEFA PYIRENEFP PARA EL AÑO 2017, EN EL MARCO DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2014-2020.

Por la RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se procede a la convocatoria de ayudas destinadas a los centros docentes públicos que ofertan enseñanzas de Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas Deportivas, para la organización de las movilidades de estudiantes y profesorado, dentro del proyecto POCTEFA PyireneFP para el año 2017, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2014-2020. (Boletín Oficial de Aragón, número 250, de 30 de diciembre de 2016).

Reunida el día 23 de febrero de 2017 la Comisión de valoración de las ayudas destinadas a los centros docentes públicos que ofertan enseñanzas de Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas Deportivas, para la organización de las movilidades de estudiantes y profesorado, dentro del proyecto POCTEFA PyireneFP para el año 2017, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2014-2020 y habiendo comprobado que todos los centros que han solicitado las ayudas cumplen los requisitos para obtener la condición de beneficiario y examinada la propuesta emitida por la Comisión de valoración, prevista en el punto séptimo de la citada Resolución, que se ha reunido para valorar las solicitudes de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución de 14 de diciembre de 2016, una vez analizadas las solicitudes y a la vista del acta de la Comisión de valoración, este órgano instructor.

ACUERDA

- 1.- Establecer una proporcionalidad para el reparto de la cuantía destinada a la movilidad de alumnos de 33.080 euros, que establece la Resolución, entre los ocho centros que han presentado solicitud y que han solicitado 45 movilidades concretamente. Conforme al número de solicitudes presentadas, se establece la cuantía de 700 euros por movilidad y alumno, los centros que han presentado movilidades de más de tres semanas recibirán 500 euros más como compensación, esta cuantía se podrá incrementar, tras la justificación económica que realicen los centros..
- 2.- Establecer una proporcionalidad para el reparto de la cuantía destinada a la movilidad de profesores, que establece la Resolución, entre los nueve centros que han presentado solicitud y que han solicitado 24 movilidades concretamente. Conforme al número de solicitudes presentadas, se establece la cuantía de 500 euros por movilidad y profesor, esta cuantía se podrá incrementar, tras la justificación económica que realicen los centros.
- 3.- Conceder las ayudas destinadas a los centros docentes públicos que ofertan enseñanzas de Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas Deportivas, para la organización de las movilidades de estudiantes y profesorado, dentro del proyecto POCTEFA PyireneFP para el año 2017, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2014-2020, según relación que figura a continuación:

Solicitudes seleccionadas de movilidades de alumnos:

CENTRO	LOCALIDAD	MOVILIDADES SOLICITADAS	Importe
CPIFP PIRÁMIDE	HUESCA	1	700,00 €
CPIFP MONTEARAGÓN	HUESCA	6	4.200,00 €
CPIFP SAN LORENZO	HUESCA	6	4.700,00 €
IES SIERRA DE GUARA	HUESCA	8	5.600,00 €
IES SIERRA SAN QUILEZ	BINEFAR	10	7.000,00 €
CPIFP LOS ENLACES	ZARAGOZA	3	2.600,00 €
CPIFP MOVERA	ZARAGOZA	2	1.400,00 €
IES SANTIAGO HERNÁNDEZ	ZARAGOZA	9	6.800,00 €

Solicitudes seleccionadas de movilidades de profesorado:

CENTRO	LOCALIDAD	MOVILIDADES SOLICITADAS	Importe
CPIFP MONTEARAGÓN	HUESCA	2	1.000,00 €
CPIFP SAN LORENZO	HUESCA	5	2.500,00 €
IES SIERRA SAN QUILEZ	BINEFAR	2	1.000,00 €
IES MAR DE ARAGÓN	CASPE	2	1.000,00 €
IES ANDALÁN	ZARAGOZA	3	1.500,00 €
CPIFP LOS ENLACES	ZARAGOZA	2	1.000,00 €
IES LUÍS BUÑUEL	ZARAGOZA	2	1.000,00 €
CPIFP MOVERA	ZARAGOZA	1	500,00 €
IES SANTIAGO HERNÁNDEZ	ZARAGOZA	5	2.500,00 €

4.- No se ha excluido ninguna solicitud presentada para la organización de las movilidades de alumnos y profesores.

5.- Las cuantías concedidas están condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 18030/G/4226/229000/14102 y 18030/G/4226/229000/91001 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017, de los que el 65% será cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2014/2020 y el 35% será cofinanciado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, y se abonará tras la justificación de los gastos reales realizados por los centros docentes.

Zaragoza, a 24 de febrero de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Fdo: Ricardo Almaté Bandrés